

Hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el día 3 de junio del presente año, a las 11:20 horas, de manera física se allegó solicitud de terminación del proceso y anexos y el 8 del mismo mes y año, a las 3:40 pm, de la misma manera, se allegó el despacho comisorio de la Secretaría de Gobierno de esta localidad debidamente diligenciado, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00043-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	MARIO A. TÉLLEZ ALARCÓN.
APODERADO:	ORLANDO DAZA MORA
ASUNTO:	REQUIERE A SECUESTRE
EJECUTADOS:	LAURENTINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ESTER MARTÍNEZ

Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2.021).

Incorpórese al diligenciamiento la comisión allegada de la Secretaría de Gobierno de esta localidad.

Sería del caso proceder a resolver la solicitud elevada por el apoderado del ejecutante, **Dr. Orlando Daza Mora**; empero existen medidas cautelares decretadas y practicadas; por tal razón, previamente a resolver la solicitud de fondo, se ordena requerir al auxiliar judicial que fungió como secuestre **Fredy Humberto Bautista Mendoza** identificado con cédula de ciudadanía **N° 7.177.550 de Tunja**, adscrito a la empresa **PROSPERAR S.A.S**, para que rinda cuentas debidamente comprobadas de su gestión realizada como secuestre del inmueble legalmente embargado y secuestrado.

Infórmesele que dicha actividad la podrá realizar de manera virtual, para tal efecto deberá informar la fecha y hora para su realización a fin de solicitar el apoyo técnico, o en su defecto, podrá enviar el correspondiente informe a través del correo electrónico de este Despacho Judicial; en ambos casos se le concede el plazo perentorio de **diez (10) días** para presentar su informe. Comuníquesele esta determinación a través de los canales digitales, déjense constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 026 FIJADO HOY 24-06-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b256a2890acf2de980d37c4d53929be7d407fd3b456ca15845956f3a663f0234

Documento generado en 23/06/2021 03:21:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>